



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 75/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, relacionada con la situación de la alumna Ileana Mercedes MORENO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Cimentaciones, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 75/2011 de la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

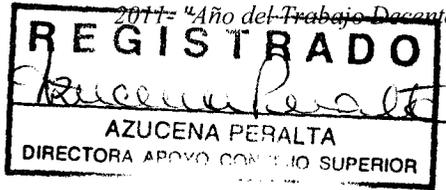
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 75/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto y convalidar el cursado de la asignatura



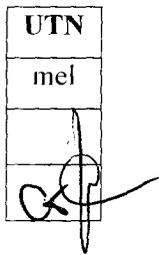
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Cimentaciones, sin tener aprobada previamente su correlativa Resistencia de Materiales, a la alumna Ileana Mercedes MORENO, Legajo N° 1695, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 976/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior